



**AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA**

**DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES<sup>(\*)</sup>**

2.4	<b>ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de la declaración)</b>
Entidad (Debe especificarse la sociedad en la que se tienen acciones, participaciones u otros valores mobiliarios)	Valor (euros)
BSCH 50%	256,23

2.5	<b>AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS (*) (Pueden declararse de valor inferior)</b>	Valor (euros)
NISSAN NOTE	4.750	
PEUGEOT 206	2.700	

2.6	<b>SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMINIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS</b>	Valor (euros)

2.7	<b>CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS</b>
Descripción (Debe especificarse la entidad financiera)	Valor (euros)
CREDITO HIPOTECARIO BBVA (GANANCIALES)	185.490,52
CREDITO HIPOTECARIO LA CAIXA ( 50% DE LA DEUDA EN GANANCIALES)	57.200,40

**DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, la veracidad y certeza de los datos consignados.</p> <p>En Fuengirola, a 28 de mayo de 2015</p> <p align="center">Fdo. Rodrigo Romero Morales</p>
--

\* Para determinar el valor de los automóviles y embarcaciones, se aplicarán los precios medios de venta que anualmente aprueba el Ministerio de Economía y Hacienda para la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuestos de Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte.